

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 22 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 030-2019-SGGRD/GDE-MDCH emitido por Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, donde solicita se expida una resolución para conformar y constituir el Grupo Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°- de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°- 2768, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, Concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°- 27972;

Que, mediante Ley N°- 29664, Se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos del Desastres;

Que, por decreto supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de Ley N°. 29664, Estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la ley N°- 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo en Gestión de Riesgos de Desastre, como espacios internos de articulación por la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, reactiva en el marco de SINARGED. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los Órganos y unidades Orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su Gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que mediante el Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre en los tres niveles de Gobierno"; lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales Y Gobiernos Locales;

de conformidad con lo dispuesto en la ley N°- 29664, El Decreto Supremo N°- 048-2011- PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la LEY N°- 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- SR. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN
Alcalde de la Municipalidad de Chacabayo

SECRETARÍA TÉCNICA:

- Lic. ARQUIMEDES TORRES TORRES
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS:

- Abog. LINO DELGADO VILLALOBOS
Gerente Municipal
- Abog. NUMA SITLALIN VALDERRAMA ORBEGOSO
Secretaria General
- Ing. DAVID ANTONIO MENDOZA SALDARRIAGA
Gerente de Desarrollo Urbano
- Sr. JUAN CARLOS QUISPE CONDORI
Gerente de Servicios a la Ciudad
- Sra. WUENDY JACLYN URBAY CAMACHO
Gerente de Desarrollo Económico
- Sra. INDIRA JUSCAMAYTA PEÑALOZA
Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social
- Sra. MIRIAN FANNY ORTIZ GONZALES
Gerencia de Asesoría Jurídica
- Eco. MARIA MELVA GARAI ATALAYA
Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. ALDO BRUNO REYNA ALVAREZ
Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana
- EDWAR CRISTIAN RECARRE OROPEZA
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM:

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial el peruano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE